

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

2743 *Oferta pública de ocupación 2016*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que esta Alcaldía ha dictado la siguiente

“Resolución núm. 92/2016 de fecha 4 de marzo de 2016:

Vista la aprobación definitiva del presupuesto municipal y de la plantilla para el año 2016 en sesión plenaria de 18/01/2016 y publicada en el BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2016.

De acuerdo con el artículo 20.Uno2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

De acuerdo con los artículos 37.1 1) y 70 del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de bases de régimen local.

De acuerdo con esto, y según las disposiciones legales vigentes, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de ocupación pública por el ejercicio 2016:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración Especial

SUBESCALA	CATEGORIA	GRUPO	NÚMERO	PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE SELECCIÓN
Técnica superior	Arquitecto/a	A1	1	Concurso oposición	Turno libre

Segundo.- Publicar la Oferta de Ocupación Pública a la sede electrónica de este Ayuntamiento, a su tablón de anuncios y al BOIB, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubi, a 10 de marzo de 2016

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

